



Poder Legislativo
Corrientes

1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010

L E Y N° 6022 .-

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍQUENSE en todos sus términos los Decretos Provinciales Nros. 2661/2010 y 2897/2010, cuyas copias autenticadas forman parte de la presente ley como Anexo, y facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, como autoridad de aplicación, a reprogramar las deudas de las Municipalidades que manifiesten su intención de refinanciar sus pasivos con el Estado Provincial y los entes autárquicos y organismos descentralizados provinciales, asegurando la igualdad de tratamiento entre las mismas.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial y a las Municipalidades participantes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diez.

Dr. Pedro Gerardo Cassani
Presidente
H.Cámara de Diputados

Dr. Néstor Pedro Braillard Pocard
Presidente
H. Cámara de Senadores

Dra. Evelyn Karsten
Secretaria
H.Cámara de Diputados



Dra. María Araceli Carmona
Secretaria
H.Cámara de Senadores

Sancionada: 26-10-10
Autor: Poder Ejecutivo.-
Expte. N° 5825/10 HCD y Expte. N° 3254/10 HCS.-



Poder Legislativo
Corrientes

1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010

Corrientes, 26 de octubre de 2010.

AL PODER EJECUTIVO:

Cumplo en dirigirme a V. H. a fin de comunicarle que esta Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley por el que se **ratifican en todos sus términos los Decretos Provinciales Nos. 2661/10 y 2897/10 (Programa de Desendeudamiento)**; en los términos del original que se adjunta.

Es Ley N° 6022 .-

Dios guarde a V. H.-

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

A V. E. el Señor
Gobernador de la Provincia
Dr. HORACIO RICARDO COLOMBI
S U D E S P A C H O .-



Poder Legislativo
Corrientes

1810 - BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO - 2010

Corrientes, 26 de octubre de 2010.-

AL HONORABLE SENADO:

Cumplo en dirigirme a V. H. a fin de comunicarle que esta Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley por el que se **ratifican en todos sus términos los Decretos Provinciales Nos. 2661/10 y 2897/10 (Programa de Desendeudamiento)**; en los términos de la copia que se adjunta.

Es Ley N° 6022 .-

Dios guarde a V. H.-

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

A V. E. el Señor

Vicegobernador de la Provincia

DR. NÉSTOR PEDRO BRAILLARD POCCARD

S U D E S P A C H O .-